



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- ✓ Trabajo: Pedregal para los Pedregaleños
- ✓ Educación: Gestionaremos la construcción del Colegio Secundario.
- ✓ Deporte, Social y Cultural: Capacitación y apoyo a Comités deportivos, sociales y culturales. Rescatar nuestros espacios deportivos.
- ✓ Salud: Mejorar nuestro Centro de Salud.
- ✓ Desarrollo Local:
 - Mercado Periferico
 - Comedores y Centros de Cuidado Infantil.
 - Plan Pedregal con Agua.
 - Plan Jesús Conmigo- Apoyo a las Iglesias.
- ✓ Movilidad: Construcción y mejoramiento de calles y aceras.